

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 4.283/2023

Expediente: 3214/2023.

ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber, que el día 11 de agosto de 2023, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el documento de "Modificación de las Normas Subsidiarias de Peñarroya-Pueblonuevo relativa a Normas Urbanísticas y Ordenanzas de Edificación", promovido por el propio Ayuntamiento. Posteriormente, se procedió a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con nº 9775, en la sec-

ción de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Peñarroya-Pueblonuevo de la Unidad Registral de Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, garantizando la publicidad del mismo de conformidad con el artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se procede a la preceptiva publicación del acuerdo y de las Normas Urbanísticas modificadas, con el siguiente tenor literal, que se puede obtener introduciendo el CSV 8C7A F29B 9D74 05A2 4D49 en la siguiente dirección:

<https://sede.penarroyapueblonuevo.es/penarroy/validacion-de-documentos>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 27 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.